

REPÚBLICA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA

---



# INFORME

QUE EL CIUDADANO

Dr. JOSÉ GONZÁLEZ LARES

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

PRESENTA A LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

EN SUS SESIONES DEL

AÑO 1963.

\*  
\* \*  
\*

Imprenta del Estado  
LA ASUNCIÓN

REPÚBLICA DE VENEZUELA

ESTADO NUEVA ESPARTA

---



# INFORME

QUE EL CIUDADANO

Dr. JOSÉ GONZÁLEZ LARES

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

PRESENTA A LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

EN SUS SESIONES DEL

AÑO 1963.

\*  
\* \*  
\*

Imprenta del Estado  
LA ASUNCIÓN

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL ESTADO NUEVA ESPARTA**

**Considerando:**

Que ha sido estudiado minuciosamente por la Comisión de Orden Político y Administrativo, el informe presentado por el Dr. José González Lares, Procurador General del Estado, y

**Considerando:**

Que del estudio efectuado por la Comisión se desprende que todos los actos del Dr. José González Lares en que le tocó ejercer la función de Procurador se ajustaron a las normas Constitucionales y Legales existentes, demostrando preocupación y responsabilidad en el ejercicio de su cargo,

**ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el informe presentado a esta Cámara por el Dr. José González Lares, Procurador General del Estado, con las observaciones que se señalan en el Informe de la Comisión de Orden Político y Administrativo que se anexa al presente Acuerdo.

SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo al ciudadano Procurador General del Estado.

Dado, firmado y sellado en el Salón donde celebra sus Sesiones la Asamblea Legislativa del Estado Nueva Esparta, en La Asunción, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. —Año 153° de la Independencia y 104° de la Federación.

MANUEL FELIPE RODRÍGUEZ  
Presidente.

JOSÉ ASUNCIÓN HERNÁNDEZ M.  
Secretario.

*Ciudadanos Diputados:*

Cumpliendo con lo estatuído en el Artículo 88 de la Constitución del Estado, comparezco por segunda vez ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar el INFORME contentivo de mi labor durante el lapso comprendido entre el 15 de Noviembre de 1962 y el 10 de noviembre del presente año, en que me ha correspondido ejercer el cargo de Procurador General del Estado para el cual fui reelecto por ustedes en las sesiones ordinarias de esta Honorable Cámara en el período correspondiente al año 1962.

Como en el año anterior en el presente período la Procuraduría actuando dentro de un plano de estricto cumplimiento a las leyes ha colaborado estrecha y firmemente con los Organismos Nacionales, Estadales y Municipales, con quienes ha mantenido, por tanto, las mejores relaciones. Esa cooperación se ha extendido hasta las organizaciones en promoción a las cuales se les ha prestado apoyo y se trabaja por su consolidación en la certeza de que los fines que persiguen redundarán en beneficio de la colectividad margariteña, pudiendo mencionar entre otras, al Instituto de Turismo (INTUR), al Cuerpo de Bomberos de Margarita y a la Fundación Bolivariana, Seccional Nueva Esparta.

En el Informe del año pasado planteaba a esta Honorable Asamblea la necesidad de dotar a este Despacho de los instrumentos de trabajo necesarios para realizar una labor más eficiente. Puedo expresar con satisfacción que gracias a la estrecha colaboración entre el Ejecutivo y la Procuraduría, se han satisfecho las necesidades más perentorias que tenía este Despacho y que si aun quedan otras por resolver, no reviste carácter de urgencia.

Esta dotación ha permitido ordenar y agilizar el trabajo mediante la organización de Libros de Control y de archivos clasificados convenientemente sobre los asuntos relativos al servicio; y estamos trabajando en la elaboración de un ÍNDICE GENERAL de Materias y partes

e interesados en cada problema, con lo cual podremos lograr una completa sistematización del trabajo en la Oficina.

Aunque no entra en las funciones específicas de este organismo, muchas horas diarias hemos dedicado a atender consultas de personas que carecen de recursos económicos y han venido a buscar solución a sus problemas, en este sentido le hemos dado preferencia a aquellos casos de madres abandonadas y de hijos desamparados por sus padres. Siempre hemos intervenido en su favor usando los recursos legales en cuya solución hemos solicitado ayuda del Director del Consejo Venezolano del Niño, del Procurador de Menores y del Servicio Social de mismo Instituto, y justo es reconocer que en todo momento nos ha atendido con interés los casos que les hemos referido.

Como puede apreciarse nuestra gestión no se ha limitado al rutinario trabajo de oficina, sino que hemos tratado de realizar una labor más amplia, que ha abarcado los distintos campos de la actividad administrativa y fuera de sus atribuciones, ha contribuido en lo posible a la solución de diversos problemas sociales y a la promoción de otras actividades que redundan en beneficio de la colectividad neoespartana.

El trabajo que la Procuraduría ha realizado durante este año y que a continuación se expone a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Nueva Esparta, es producto, no sólo del titular del Despacho, sino del empeño constante y abnegado del Secretario, señor Jesús Noriega, quien no ha escatimado esfuerzo para colaborar en el trabajo que se realiza tanto dentro de la Oficina como en las comisiones que cumple a los distintos lugares donde frecuentemente hay que trasladarse para solucionar los problemas que se presentan relacionados con la gestión del Despacho

Al analizar las actividades de esta Procuraduría durante el año 1963 me permito enumerar los complejos problemas que se estudiaron y resolvieron y los cuales vamos a examinar detalladamente.

1. Estudio y reforma de Leyes.
2. Asistencia jurídica gratuita.
3. Casos policiales y de vagos y maleantes.
4. Elaboración de Convenios para la Comisión Regional de Desarrollo Comunal.
5. Estudio, discusión y aprobación del Contrato Colectivo celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Sindicato de Trabajadores de la Construcción del Estado.
6. Representaciones
7. Legalización de Partidos Políticos.
8. Adquisiciones y dotaciones para la Procuraduría.
9. Autorización y revisión de Créditos para la Pequeña Industria.
10. Estudio y redacción de documentos de adquisición de inmuebles y elaboración de Títulos Supletorios de pertenencias del Estado.
11. Consultoría de Prefectos y Alcaldes.
12. Consultoría de Concejos Municipales.
13. Gestiones judiciales y extra-judiciales.
14. Estudio, redacción y otorgamiento de Contratos.
15. Estudio y Conformación de prestaciones e indemnizaciones de empleados y obreros del Estado.
16. Función Contralora de la Procuraduría.

## ESTUDIO Y REFORMA DE LEYES.

El Ejecutivo encargó a este Despacho un estudio de la Ley de Régimen Político del Estado a fin de reformarla parcialmente para que permitiera la creación del Servicio Cooperativo de Salud Pública. En ese sentido este Despacho modificó el artículo 12, creando los siguientes Parágrafos.

Parágrafo 1º.—El Poder Ejecutivo con el fin de mejorar desde el punto de vista técnico y económico los servicios públicos del Estado, podrá

transformar, modificar o eliminar, si fuere necesario, cualquiera de estas Direcciones, previo el cumplimiento de los trámites legales pertinentes.

Parágrafo 2º.-Con la finalidad de una mejor integración de los servicios públicos del Estado, el Poder Ejecutivo podrá celebrar contratos por tiempo determinado con Organismos Nacionales, previo el lleno de las formalidades legales.

#### ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

El Despacho contribuyó a la solución de diversos asuntos jurídicos que le fueron planteados por personas de escasos recursos económicos y dió preferencia a los casos de madres abandonadas por sus cónyuges y niños desamparados. Estas consultas abarcaron desde la simple entrevista verbal hasta la redacción de cartas o documentos y citaciones para solucionar problemas individuales y colectivos.

#### CASOS POLICIALES Y DE VAGOS Y MALEANTES.

La incidencia de estos casos en los cuales fuimos consultados para la tramitación y decisión de expedientes, provenientes de diversos Despachos Policiales, fue menor este año. En nuestras decisiones, y para que fuesen más eficaces los efectos de la Ley, procuramos en todo momento equilibrar la suprema función del orden jurídico con la libertad individual.

La mayor parte de los casos consultados fueron por razones de orden público y las medidas recomendadas por este Despacho según las circunstancias y gravedad de cada uno en particular fueron:

Arresto, inmediata libertad, y en otros casos declarándose la incompetencia de algún Despacho para conocer y evacuar las diligencias, pero

en todo momento nuestras decisiones en este sentido estuvieron ajustadas a las disposiciones del Código de Policía y a la Ley de Vagos y Maleantes, vigentes.

## ELABORACIÓN DE CONVENIOS PARA LA COMISIÓN REGIONAL DE DESARROLLO COMUNAL.

Este Despacho colaboró con el Organismo Regional de Desarrollo Comunal, elaborándoles el Convenio que a continuación se transcribe con el fin de solucionar los problemas que se le presentaban a ese Organismo en su trabajo de desarrollo y mejoramiento de las comunidades del Estado:

### CONVENIO

Los suscritos, mayores de edad, venezolanos, portadores de la Cédula de Identidad que aparece bajo cada firma, de este domicilio, por medio del presente documento declaramos: que hemos convenido por nuestra propia voluntad a prestar servicios:

Conscientes de que en este trabajo de Comunidad, los beneficiados directamente desde el punto de vista sanitario y social, somos nosotros y nuestra familia, hemos querido dar nuestro aporte a tan valiosa obra social y al efecto aceptamos en beneficio de la Comunidad, devengar la suma de OCHO BOLÍVARES (Bs. 8,00), por día de trabajo e igual suma aceptamos por remuneración del día de descanso semanal al cual tendremos derecho siempre y cuando hayamos laborado cinco o seis (5 6 6) días de la semana correspondiente.

Igualmente y para beneficio todo de la Obra que no persigue fines lucrativos y escapa por tanto al control de la Ley del Trabajo, hacemos hincapié en que fuera de los salarios arriba estipulados, no cobraremos ni reclamaremos ninguna otra clase de prestaciones.

En a los días de de 196

.....  
C. de I. N°

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO  
COLECTIVO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO  
Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN  
DEL ESTADO.

El Ejecutivo sometió al estudio y consideración de este Despacho un Contrato Colectivo de Trabajo presentado por el Sindicato de la Construcción del Estado Nueva Esparta.

En este sentido tratamos de armonizar los intereses del Estado con los de los trabajadores y recomendamos al Ejecutivo la aprobación inmediata de dicho Contrato, una vez revisadas aquellas Cláusulas que debían ajustarse a las exigencias presupuestarias.

Sometido a discusión el Proyecto, fue aprobado por el consenso de las partes y el visto bueno de esta Procuraduría.

REPRESENTACIONES.

La Procuraduría fue comisionada conjuntamente con otros Delegados para representar al Ejecutivo del Estado Nueva Esparta en la famosa Convención Nacional de Turismo que se celebró en la ciudad de Cumaná. En

esa oportunidad nuestra Delegación hizo una exposición fotográfica y de Proyectos en el Hotel CONAHOTU, con el fin de interesar a los Organismos Oficiales y Crediticios, como FOMTUR, para el financiamiento de los Conjuntos Turísticos que el Ejecutivo hoy está haciendo realidad, a través de INTUR, Instituto para el Desarrollo del Turismo en Margarita.

La Procuraduría también fue comisionada para que en representación del Ejecutivo gestionara ante la Comisión de Incorporación de Bienes Nacionales, terrenos y propiedades en este Estado que fueron incorporados a la Nación por sentencias de fecha 22 de febrero contra funcionarios y empleados públicos del Régimen Dictatorial. La finalidad que persigue el Ejecutivo es la de utilizar dichos terrenos en la construcción de Conjuntos Turísticos en las zonas donde dichos terrenos se encuentran.

#### LEGALIZACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS.

Durante el presente año se recibieron por Oficios números 25 de fecha 22 de enero de 1963, 27, de fecha 23 de enero de 1963, 63, de fecha 29 de marzo de 1963, y 129, de fecha 19 de agosto de 1963, emanados de la Secretaría General de Gobierno, Cuatro solicitudes acompañadas de la respectiva documentación para la legalización en la jurisdicción de este Estado de los siguientes Partidos Políticos: 1° Organización Política Movimiento Electoral Nacional Independiente (MENI).

2° Partido Auténtico Nacionalista (PAN).

3° Fuerza Democrática Popular (FDP).

4° Acción Venezolana Independiente (AVI).

En relación a las tres primeras solicitudes fueron contestadas por esta Procuraduría por Oficios números 4, de fecha 23 de enero de 1963; y 17, de

fecha 9 de abril de 1963, y a la misma Secretaria General recomendando su legalización, por encontrarlas conformes con lo estatuido en la Ordenanza sobre reuniones y asociaciones.

En cuanto a la última solicitud contestamos con Oficio N° 23 de fecha 20 de agosto de 1963, manifestando encontrar una grave contradicción en la documentación presentada, ya que mientras en la solicitud se decía que “*se celebró un pacto con el propósito de constituir una Organización capaz de servir de medio de EXPRESIÓN POLÍTICA A SECTORES INDEPENDIENTES*”, en los Estatutos de la Organización se afirma que “*Acción Venezolana Independiente no constituye un Partido Político*”.

En consecuencia esta Procuraduría opinó que no teniendo esta Organización una definición precisa de los fines que persigue, no puede, por estas razones, acogerse a las Disposiciones del Decreto N° 120 sobre Garantías de Asociación Reunión, que ampara y regula exclusivamente a los Partidos Políticos.

#### ADQUISICIONES Y DOTACIONES PARA LA PROCURADURÍA.

El Ejecutivo ordenó que fuera dotado el Despacho del Procurador de los siguientes útiles y muebles de oficina.

1. Dos archivadores de metal marca Reminton Rand de cuatro gavetas.
2. Una máquina marca Olimpia para oficina.
3. Una colección de 21 tomos del Diccionario Jurídico Venezolano.

Además, por gestiones constantes de este Despacho se nos asignó un vehículo permanente para realizar las visitas de inspección que

constantemente tenemos que efectuar, en el cumplimiento de nuestras obligaciones, a los distintos rincones del Estado.

## REDACCIÓN, ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE FIANZAS E HIPOTECAS SOBRE CRÉDITOS PARA LA PEQUEÑA INDUSTRIA.

Por cuanto es una de las obligaciones de la Procuraduría prestar su colaboración a la Comisión Regional de Créditos al Artesanado y a la Pequeña Industria que funciona en el Estado, este Despacho durante el presente período, tuvo en constante contacto con el Secretario de dicha Comisión y colaboró con ella, citando a este Despacho a varios deudores morosos con el fin de notificarles su atraso en el pago de las cuotas que adeudaban al Banco Industrial de Venezuela y del cual el Ejecutivo del Estado es fiador solidario. Durante este período hubo las siguientes redacciones, estudios y autorizaciones de fianzas e hipotecas sobre Créditos para la Pequeña Industria.

Fecha 3-1-63. Otorgada por el ciudadano José Jesús Martínez a favor del Ejecutivo del Estado Nueva Esparta para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria al ciudadano Obdulio Velásquez, montante a la cantidad de Bs. 5.000,00.

Fecha 7-2-63. Otorgada por el ciudadano Antonio Enrique León a favor del Ejecutivo del Estado Nueva Esparta para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria al ciudadano José Rafael Millán, montante a la cantidad de Bs. 5.000,00.

Fecha 7-2-63. Otorgada por el ciudadano Pedro Segundo Suárez Fermín a favor del Ejecutivo del Estado Nueva Esparta para garantizar el

pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria al ciudadano Pedro Valderrama, montante a la cantidad de Bs. 5.000,00

Fecha 4-3-63. Ángel Rivera, hipoteca especial de primer grado sobre una casa de su propiedad, situada en la calle Fajardo de la ciudad de Porlamar para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional del Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria, montante a la cantidad de Bs. 6.000,00.

Fecha 5-3-63. Gregorio Boada Millán, hipoteca especial de primer grado sobre una casa de su propiedad, situada en San Juan Bautista, Distrito Díaz, para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria, montante a la cantidad de Bs. 10.000,00.

Fecha 30-5-63. Froilán Cedeño Fermín, hipoteca de primer grado sobre una casa de su propiedad, situada en San Juan Bautista, Distrito Díaz, para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria, montante a la cantidad de Bs. 10.000,00.

Fecha 30-5-63. Otorgada por la ciudadana Antonia Aguado, viuda de Hernández, a favor del Ejecutivo del Estado Nueva Esparta para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria al ciudadano Baltazar Hernández, montante a la cantidad de Bs. 25.000,00.

Fecha 12-8-63. Otorgada por el ciudadano Santos Monasterios a favor del Ejecutivo del Estado Nueva Esparta para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido a la ciudadana Elsa Aliendres, montante a la cantidad de Bs. 2.000,00.

Fecha 12-8-63. Otorgada por el ciudadano Dr. Francisco Sanabria Berbín a favor del Ejecutivo del Estado Nueva Esparta para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria a la ciudadana Pastora de Cedeño, montante a la cantidad de Bs. 5.000,00.

Fecha 12-8-63. Otorgada por el ciudadano Pedro Simón Navarro a favor del Ejecutivo del Estado Nueva Esparta para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria al ciudadano Francisco Ávila Velásquez, montante a la cantidad de Bs. 15.000,00

Fecha 12-8-63. Otorgada por el ciudadano Augusto Antonio León a favor del Ejecutivo del Estado Nueva Esparta para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria al ciudadano Tobías Fernández montante a la cantidad de Bs. 10.000,00.

Fecha 20-8-63. Otorgada por el ciudadano Jesús López López a favor del Ejecutivo del Estado Nueva Esparta para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria al ciudadano Benito Modesto Ramos, montante a la cantidad de Bs. 5.000,00.

Fecha 15-10-63. Elio Roberto Salazar, hipoteca especial de primer grado sobre una casa de su propiedad, situada en San Juan Bautista, Distrito Díaz, para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria, montante a la cantidad de Bs. 3.000,00.

Fecha 15-10-63. Antonio José Prieto, hipoteca especial de primer grado sobre una casa de su legítima propiedad, situada en la ciudad de La Asunción

para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria a la ciudadana Luisa Berbín de Prieto, montante a la cantidad de Bs. 7.000,00.

Fecha 15-10-63. Valentín Rodríguez, hipoteca especial de primer grado sobre una casa situada en Los Millanes, Distrito Marcano para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria, montante a la cantidad de Bs. 20.000,00.

Fecha 15-10-63. Brígido Rodríguez, hipoteca especial de primer grado sobre una casa de su propiedad, situada en Los Millanes, Distrito Marcano para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña Industria, montante a la cantidad de Bs. 5.000,00.

Fecha 15-10-63. Modesto Ruiz Mata, hipoteca especial de primer grado sobre una casa de su propiedad, situada en la ciudad de Pampatar, Distrito Maneiro para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria, montante a la cantidad de Bs. 8.000,00.

Fecha 15-10-63. Hilario González, hipoteca especial de primer grado sobre un terreno de su propiedad, situado en El Cardón, Municipio Antolín del Campo, Distrito Arismendi de este Estado, para garantizar el pago del crédito que le fuera concedido por la Comisión Regional de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria, montante a la cantidad de Bs. 10.000,00.

## REDACCIÓN DE DOCUMENTOS DE PROPIEDADES ADQUIRIDAS Y CONSTRUIDAS POR EL ESTADO:

Documento de fecha: 22-10-62. Compra casa, garage y terreno 642,40 m<sup>2</sup> a Maximiliano y Francisca Fernández, Caserío Fermín, para prolongación de la carretera San Juan Bautista-El Espinal.

Bs. 10.000,00.

Documento de fecha: 12-9-63. Compra terreno para empalme carretera La Guardia-Boquerón, en el Caserío "Los Fermines", a Francisca Antonio Fernández.

Bs. 2.500,00

## REDACCIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS.

Título a favor del Estado, de casitas vacacionales y terminales de playa en La Galera, 20 casas y 1 terminal; en El Cardón, 20 casas y 1 terminal; en Pampatar, 10 casas y 1 terminal y demás anexidades. Fecha: 19-8-63.

Bs. 648.110,78.

Título a favor del Estado, de Casa Histórica en Santa Ana, Balneario en La Restinga, Terminal de Playa en Manzanillo, Edificaciones y Terminal en El Morro de Porlamar y mejoras efectuadas en el antiguo edificio del Aeropuerto de Porlamar. Fecha: 18-9-63.

Bs. 1.628.017,32.

Documento de fecha 6-2-63. Compra 7.700 m<sup>2</sup> terreno para construcción Grupo Escolar de la población de La Fuente.

Bs. 30.000,00.

Documento de fecha 18-4-63. Compra casa y terreno situados en el Puerto de Zaragoza en Pedrogonzález, para construir Mirador en dicho Puerto.

Bs. 5.000,00.

Documento de fecha 18-4-63. Compra 800 m2 terreno para construcción de un Grupo Escolar en Macho Muerto.

Bs. 2.000,00.

Documento de fecha 13-5-63. Faustino Romero Guerra cede gratuitamente al Ejecutivo, terreno para construcción un Dispensario en Macho Muerto.

Documento de fecha 18-5-63. Compra terreno donde está construido el Grupo Escolar del Caserío Espinoza, Sabana de Guacuco.

Bs. 3.000,00.

#### TERRENOS ADQUIRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LA FUENTE - GUARAME.

Documento de fecha 30-1-63. Filomeno Sifontes y hermanos ceden gratuitamente al Ejecutivo, faja de terreno que utilizará la carretera La Fuente a Guarame.

Documento de Fecha 29-1-63. Compra terreno a Teodoro Fermín Rosas, con el mismo fin anterior.

Bs. 3.300,00.

Documento de fecha 22-2-63. Compra terreno a Carmen B. Aguilera de Caraballo y hermanos, para dicha carretera.

Bs. 9.000,00.

Documento de fecha 3-9-63. Compra terreno a Pedro Nolasco Brito y hermanas, con el mismo fin.

Bs. 4.500,00

## OTROS DOCUMENTOS CON DISTINTOS FINES.

Documento de fecha 24-4-63. Por el cual el Ejecutivo autoriza al señor Ramón Rodulfo Lazarde, la guarda del edificio propiedad del Estado, donde funcionaba la Planta Eléctrica de la población del Valle de Pedrogonzález.

## ELABORACIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS.

Título supletorio para asegurar la propiedad del patrimonio del Estado, sobre cincuenta casas vacacionales y tres terminales de playa en La Galera, El Cardón y Pampatar, respectivamente.

Bs. 648.110,78.

Título Supletorio para asegurar la prosperidad del patrimonio del Estado, sobre los siguientes inmuebles:

Una casa en Santa Ana en la calle Libertador;

Un terminal de playa, edificio e instalaciones en Manzanillo;

Edificio del terminal e instalaciones en La Restinga;

Edificio del terminal, acceso a la vía e instalaciones en El Morro de Porlamar;

Mejoras del antiguo Aeropuerto de Porlamar;

Acondicionamiento, mejoras e instalaciones del Estadio Nueva Esparta; y

Obras del “Mirador” en el Valle de Pedrogonzález.

Bs. 1.628.017,32.

## CONSULTORÍA DE PREFECTOS Y ALCALDES.

En distintas oportunidades hemos evacuado consultas verbales y escritas de tipo policial relacionadas con el Orden Público y las buenas costumbres a los Prefectos de los Distritos: Arismendi, Mariño, Marcano y Díaz, respectivamente, con quienes hemos mantenido cordiales relaciones.

## CONSULTORÍA DE CONCEJOS MUNICIPALES.

La Municipalidad del Distrito Gómez pidió a esta Procuraduría colaboración para que le hiciéramos un estudio sobre la propiedad de unos terrenos que compró dicha Municipalidad y que desde hace 10 años se encuentran inhabilitados para la construcción por problemas de deslinde con los propietarios vecinos. Después de un minucioso estudio, de varias inspecciones realizadas en el lugar donde se encuentran ubicados dichos terrenos, y de sostener conversaciones amistosas con la otra parte, a la cual le pedimos documentación para su estudio, este Despacho contestó al Presidente del Concejo del Distrito Gómez, en Oficio de fecha 20 de junio de 1963, lo siguiente:

La Asunción, 20 de junio de 1963.

154°y 105°

Ciudadano  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Gómez.  
Santa Ana.

Comunico a usted que examinados minuciosamente y con todo el detenimiento requerido los documentos de esa Municipalidad y demás propietarios de los terrenos denominados "ALTO DEL MORO", se ha llegado a la conclusión de que les asisten derechos, tanto a la Municipalidad como a

los Sucesores Velásquez, Jiménez Velásquez y los adquirido por Petra Henríquez de Hernández, por compra al señor José María Velásquez.

Además hemos estudiado la Cartilla de Partición para pagar el *Haber* a Bernardino Velásquez, que fue adquirido por el Estado y adjudicado a los Distritos Marcano y Gómez y que está registrada en la Oficina Subalterna de Distrito Gómez, bajo el N° 8, folios 6 al 9 y sus vueltos del Protocolo Primero, Cuarto Trimestre de 1911.

Ahora bien, para determinar los derechos de cada propietario, en la actualidad, es necesario la utilización de un Topógrafo que mediante un levantamiento delimite los derechos de las partes con toda exactitud.

Sugiérole la conveniencia de pedir a la Oficina de Obras Públicas del Estado o a cualquier otro Organismo, la cooperación de ese Topógrafo para que de acuerdo con las otras partes se practique dichos trabajos, y así tanto el Concejo Municipal, como los demás propietarios tengan su plano de los terrenos que le son propios lo cual, además de evitar controversias, permitirá el desarrollo de construcciones en esas zonas que en la actualidad se encuentran paralizadas por parte de ese Concejo, constituyendo una rémora para el progreso social y económico de esa comunidad.

Dios y Federación.

Dr. JOSÉ GONZÁLEZ LARES.  
Procurador General del Estado.

Anexo: los documentos enviados para su estudio.

La Municipalidad del Distrito Marcano nos pidió la asesoráramos en la elaboración de un documento para la donación de un terreno que tenía que hacer dicha Municipalidad a la Nación para la construcción de un edificio para Sede del Liceo Juan de Castellanos. Este Despacho en contestación a esa

petición envió oficio N° 7 de fecha 16 de febrero de 1963 un modelo de documento de donación y además, se le daban instrucciones sobre los trámites, manera de elaboración, etc., etc.

Con la Municipalidad del Distrito Arismendi nuestras relaciones fueron de mutua colaboración en la solución de problemas relacionados con el fomento del Turismo.

### GESTIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

En este sentido el Despacho ha realizado una serie de actividades tendiente a resolver los problemas que impedían la realización de importantes obras sociales por parte del Ejecutivo del Estado, entre estas podemos mencionar las siguientes:

- a) En la prolongación de la carretera hacia el Valle de Pedrogonzález surgió un problema con una vivienda que obstaculizaba el trazado recto de la vía. Después de llegar a un arreglo amistoso con los apoderados del dueño de dicha propiedad este Despacho recomendó al Ejecutivo que se demoliera la vivienda en cuestión y se le construyera una nueva, al margen de la carretera.
- b) Esta Procuraduría también resolvió en forma amistosa otro problema surgido en la misma vía con el señor Maximiliano Marín, propietario de un terreno que imposibilitaba la ampliación de la mencionada carretera. En esta oportunidad se recomendó al Ejecutivo la adquisición del mencionado terreno.
- c) En la carretera que conduce de Santa Ana a la población de Altagracia tuvimos que trasladarnos en varias oportunidades para resolver un problema surgido con una casa que impedía la ampliación de dicha vía.

Después de un arreglo satisfactorio este Despacho recomendó al Ejecutivo demolerla y construir una nueva por cuenta del Gobierno del Estado y de Obras Públicas Nacionales.

- d) En dos ocasiones nos trasladamos a la toma del acueducto en Las Piedras del Valle, invitados por el Síndico Municipal del Distrito, para dictaminar sobre un inconveniente surgido con propietarios de terrenos adyacentes a la caja de agua.
- e) En horas extras nos trasladamos a estudiar una situación irregular surgida por una edificación propiedad del Señor Luis Di Bonaventura, cuya ala derecha impedía el acceso a una servidumbre de paso. Después de múltiples conversaciones con el mencionado señor, logramos que demoliera en toda su extensión el ala de la edificación que impedía el paso a los vecinos.
- f) Traslados y estudios exhaustivos se realizaron para dictaminar sobre problemas en terrenos pertenecientes a la Municipalidad del Distrito Gómez relacionado con deslinde de tierras. En esa ocasión opinamos después de determinar los derechos de las partes que el Municipio utilizara el servicio de topógrafos para el deslinde y demarcación de linderos.

ESTUDIO Y REDACCIÓN DE CONTRATOS A PARTIR DEL DÍA 2 DE ENERO HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 1963.

*Redacción, Otorgamiento y Estudio de  
Convenios y Contratos Especiales.*

En el presente período hubo en este Despacho una actividad superior a la del año pasado en la redacción, otorgamiento y estudio de contratos, porque

mientras que en aquella oportunidad se redactaron 37 contratos en total, durante este año casi se triplicó esa cantidad ya que se otorgaron 72. Este considerable aumento se debió a que la actividad de construcción de obras por parte del Ejecutivo del Estado fue superior a la de la gestión anterior.

A) Fecha: 2-1-63. Convenio entre el Ejecutivo y el Arquitecto Jorge Romero Gutiérrez, ejecución anteproyecto de Arquitectura del Balneario Guacuco y un Mercado Artesanal situado en la ciudad de Porlamar.

Bs. 16.250,00

B) Fecha: 16-1-63. Convenio entre el Ejecutivo y el señor Teódulo Alfonzo Maiz, elaboración de dieciocho (18) trajes de kaki y dieciocho (18) de lino blanco, para el personal de la Banda “Francisco Esteban Gómez” del Estado.

Bs. 4.680,00

C) Fecha: 17-1-63. Contrato entre el Ejecutivo y la señora Carmen Luisa de Rivas, arrendamiento una casa de su propiedad en la calle Unión, para sede del Instituto de Comercio “Juan Bautista Arismendi”, canon de arrendamiento mensual: Bs. 400,00. Monto de reparaciones efectuadas.

Bs. 14.106,90.

D) Fecha: 1-2-63. Contrato entre el Ejecutivo y el señor Juan Bautista Millán, transportar Asfalto Tipo RC-2 que el Estado necesite, a razón de Bs. 51,00 cada mil litros por concepto de transporte solamente, desde Puerto La Cruz hasta los depósitos en el sitio denominado “Moreno” jurisdicción del Distrito Maneiro.

E) Fecha: 1º-3-63. Contrato entre el Ejecutivo y la Sucesión Aguilera Caraballo, para explotación gratuita de relleno que se utilizara en la vía carretera La Fuente a Guarame, que construye el Estado.

F) Fecha: 21-3-63. Contrato entre el Ejecutivo y el señor Valentín González, de la firma “Arte y Oro” de Caracas, para restaurar Trono de Santa Ana, Capilla de San Miguel, Nichos en el Altar Mayor, Imágenes Coloniales, cuadros y construcción de un Púlpito en el Templo Histórico de Santa Ana.

Bs. 16.950,00

G) Fecha: 2-5-63 Contrato entre el Ejecutivo y la señora Rosa E. Rivero de Fontúrvel, arrendamiento de una casa de su propiedad situada en la calle Mariño N° 7, en la ciudad de Porlamar, para sede de varias Oficinas. Canon de arrendamiento mensual: Bs. 1.000,00

N° 1. Convenios entre el Ejecutivo del Estado y “Tenelca, C. A.” electrificación de la población de San Jun Bautista, Distrito Díaz. Fecha: 31-12-62.

Bs. 88.438,50.

N° 2. Convenios entre el Ejecutivo del Estado y “Tenelca, C. A.” electrificación para las poblaciones de: Carapacho, Las Barrancas, El Espinal y Los Bagres, jurisdicción del Distrito Díaz. Fecha: 31-12-62.

Bs. 76.092,00.

N° 3. Convenios entre el Ejecutivo del Estado y “Tenelca, C. A.” electrificación de la población de La Guardia, jurisdicción del Distrito Díaz. Fecha 31-12-62.

Bs. 70.037,50

#### ESTUDIO Y REDACCIÓN DE CONTRATOS A PARTIR DEL MES DE ENERO, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 1963.

N° 1. Fecha 19-1-63. Contrato entre el Ejecutivo del Estado y “Tanca”, Sociedad Mercantil, representada por el señor Constantino Paúl,

construcción de un estanque con capacidad de 600 m<sup>3</sup>. en la población de Las Robles, Municipio Aguirre del Distrito Maneiro.

Bs. 66.000,00.

N° 2. Fecha 22-1-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Manuel Terrén Vilá, elaboración de anuncios turísticos y de tránsito en las vías, carreteras y poblaciones del Estado.

Bs. 15.526,00.

N° 3. Fecha: 30-1-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y “Tanca”, Sociedad Mercantil, representada por el señor Constantino Paúl, construcción de un estanque con capacidad de 600 m<sup>3</sup>. en la población de Pampatar, Distrito Maneiro.

Bs. 66.000,00.

N° 4. Fecha 30-1-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor José David Hernández, ejecutar reparaciones y pintura en los Dispensarios de las poblaciones de Pedrogonzález y Los Hatos, Municipios Matasiete y Sucre del Distrito Gómez.

Bs. 13.765,77.

N° 5. Fecha: 30-1-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Manuel Antonio Espinoza, pavimentación de la calle El Rincón de La Asunción, Municipio-Luisa Cáceres, Distrito Arismendi.

Bs. 21.294,60.

N° 6. Fecha 31-1-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y “Tanca”, Sociedad Mercantil, representada por el señor Constantino Paúl, construcción de un estanque con capacidad 400 m<sup>3</sup>. para la Isla de Cubagua, Distrito Maneiro.

Bs. 56.000,00.

N° 7. Fecha 31-1-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Oscar Salazar A., construcción brocales en “Las Flores” en el Caserío El Salado, Municipio Antolín del Campo, Distrito Arismendi.

Bs. 14.222,00.

N° 8. Fecha 1°-3-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el Cap. J. Du Pont, ejecutar limpieza general de las ruinas de Nueva Cádiz en la Isla de Cubagua, fijar avisos Históricos e Informativos, preparación de la casa del Profesor Cruxent, etc., etc.

Bs. 2.000,00

N° 9. Fecha 7-3-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Antonio González, construcción kioscos en el Centro Pro-La Guardia, Distrito Díaz.

Bs. 5.500,00.

N° 10. Fecha: 7-3-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Juan José González, construcción brocales en la calle Miranda en la ciudad de Juangriego, Distrito Marcano.

Bs. 16.166,00.

N° 11. Fecha 7-3-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Jacinto González Lorenzo, construcción del techo de la Iglesia de San Juan Bautista, Distrito Díaz.

Bs. 53.233,00.

N° 12. Fecha 8-3-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Manuel Antonio Espinoza, construcción aceras en la Avenida “Táchira” en la ciudad de La Asunción, Municipio Luisa Cáceres, Distrito Arismendi.

Bs. 18.648,00.

N° 13. Fecha: 9-3-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Cruz José García, alcantarilla en El Guamache de Punta de Piedras, Municipio Tubores, Distrito Díaz.

Bs. 2.262,67.

N° 14. Fecha 27-3-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado, y el señor Felipe Romero, hijo, remodelación del Cementerio del Caserío El Manglillo, jurisdicción del Municipio Tubores del Distrito Díaz.

Bs. 5.969,00.

N° 15. Fecha 27-3-63. Contrato Convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Felipe Romero, hijo, construcción una casa para la planta eléctrica de San Francisco de Macanao, jurisdicción del Distrito Díaz.

Bs. 7.562,00.

N° 16. Fecha: 28-3-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el Ing. Jesús Ramón Cabrera, construcción de un puente en la calle “Paralela” en la ciudad de Porlamar, Municipio Luis Gómez del Distrito Mariño.

Bs. 34.817,38.

N° 17. Fecha 28-3-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y Constructora Rampa, C. A., construcción de un Mirador en la Playa de Pedrogonzález, Municipio Matasiete, Distrito Gómez.

Bs. 18.785,80.

N° 18. Fecha: 30-3-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el Ing. Francisco Salazar, construcción ampliación Instituto de Ancianos de la ciudad de Juangriego, Municipio Figueroa, Distrito Marcano.

Bs. 40.290,45.

Nº 19. Fecha: 3-4-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el Topógrafo Giancarlo Trovisiol, ejecución planos Arquitectónicos y levantamientos topográficos de los Castillos Coloniales de “Santa Rosa” y “San Carlos Borromeo” en La Asunción y Pampatar, Distritos Arismendi y Maneiro, respectivamente.

Bs. 9.000,00.

Nº 20. Fecha 3-4-63. Contrato convenido entre Ejecutivo del Estado y el señor Teodoro Narváez, reparación del Grupo Escolar de San Francisco y de un Comedor anexo en la población de San Francisco de Macanao. Distrito Díaz.

Bs. 23.752,92.

Nº 21. Fecha 17-4-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor César Suárez, construcción una Escuela Unitaria en Las Casitas, Municipio Tubores, Distrito Díaz.

Bs. 20.720,54.

Nº 22. Fecha 18-4-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Brígido Rodríguez, construcción de una Escuela Unitaria en el Caserío Macho Muerto, Municipio García, Distrito Mariño.

Bs. 19.061,01.

Nº 23. Fecha 18-4-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Carlos Marín, construcción de cuatro casas en El Tirano. Municipio Antolín del Campo, Distrito Arismendi.

Bs. 13.757,50.

Nº 24. Fecha 26-4-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Juan José González, construcción de brocales y cunetas en la calle Bolívar de Juangriego, Municipio Figueroa, Distrito Marcano.

Bs. 32.861,75.

N° 25. Fecha 30-4-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y Construcciones y Suministros Técnicos, C. A., pavimentación asfáltica tramo de calle de Juangriego a Los Millanes, Municipios Figueroa y Adrián del Distrito Marcano.

Bs. 66.629,35.

N° 26. Fecha 6-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Felipe Romero, hijo, construcción de un Dispensario en la población de Robledar, Municipio Península de Macanao, Distrito Díaz.

Bs. 24.640,07.

N° 27. Fecha 6-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Brígido Rodríguez, construcción Medicatura Rural de Macho Muerto, Municipio García, Distrito Mariño.

Bs. 22.740,80.

N° 28. Fecha 6-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Cruz José García, construcción dos alcantarillas con capacidad de 10.000 litros cada uno en el Guamache de Punta de Piedras, Municipio Tubores, Distrito Díaz.

Bs. 4.525,34.

N° 29. Fecha 6-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Saturnino Murguey, construcción calles adyacentes a la Plaza “El Cristo” y complemento de Canchas de Baskt Ball en Pampatar, Municipio Silva, Distrito Maneiro.

Bs. 43.179,90.

N° 30. Fecha 16-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y señor Justo Alfonzo, pintura y remodelación del Estadio Nueva Esparta en la ciudad de Porlamar, Municipio Luis Gómez, Distrito Mariño.

Bs. 44.444,75.

N° 31. Fecha 17-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Italo Zonta, Constructora "Rampa", C. A., ampliación de la Medicatura de Los Millanes, jurisdicción del Distrito Marcano.

Bs. 12.866,75.

N° 32. Fecha 17-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y Construcciones y Suministros Técnicos, C. A., pavimentación asfáltica y obras adicionales del Camino de La Gloria en el Valle del Espíritu Santo, Municipio García, Distrito Mariño.

Bs. 99.620,40.

N° 33. Fecha 18-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el Ing. Jesús Ramón Cabrera, construcción de un Campo Deportivo en Los Millanes, jurisdicción del Distrito Marcano.

Bs. 56.392,24.

N° 34. Fecha 18-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el Ing. Jesús Ramón Cabrera, construcción de un Campo Deportivo en Santa Ana, Distrito Gómez.

Bs. 56.392,24.

N° 35. Fecha 30-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Pedro Sanabria Quilarque, construcción Comando de La Isleta, Municipio García, Distrito Mariño.

Bs. 34.573,44.

N° 36. Fecha 30-5-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y Construcciones y Suministros Técnicos, C. A., pavimentación de la calle "Las Flores" de la población El Salado, Municipio Antolín del Campo, Distrito Arismendi.

Bs. 21.533,30.

Nº 37. Fecha 5-6-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Cruz José García, construcción cuatro alcantarillas, capacidad de 13.000 litros cada una, 2 en Las Casitas y 2 en Punta de Mangle, Municipio Tubores, Distrito Díaz.

Bs. 9.050,68.

Nº 38. Fecha 1º-7-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Segundo Amalio Caraballo, construcción Dispensario Rural en la población de Güinima, en San Pedro de Coche, Distrito Maneiro.

Bs. 27.138,49.

Nº 39. Fecha 2-7-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Juan José González G., construcción brocales y cunetas en la carretera Los Millanes-Juangriego, Distrito Marcano.

Bs. 28.257,00.

Nº 40. Fecha 6-7-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Cruz José García, construcción de dos alcantarillas en Los Vásquez, Municipio Tubores, Distrito Díaz.

Bs. 4.525,34.

Nº 41. Fecha 30-7-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el Ing. Jesús Ramón Cabrera, representante de (COMARCA), construcción de brocales y cunetas en la calle "Paralela" en Porlamar, Municipio Luis Gómez, Distrito Mariño.

Bs. 65.150,50.

Nº 42. Fecha 8-8-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Manuel Moreno Bauza, construcción brocales y cunetas en la Avenida Sucre en la Población de Santa Ana, Distrito Gómez.

Bs. 18.400,00.

Nº 43. Fecha 8-8-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y Construcciones y Suministros Técnicos, C. A., pavimentación de calles en la población de Los Robles, Municipio Aguirre, Distrito Maneiro.

Bs. 62.377,36.

Nº 44. Fecha 26-8-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Manuel Antonio Espinoza, ampliación del Cementerio Público de la ciudad de La Asunción.

Bs. 33.000,35.

Nº 45. Fecha 26-8-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y Construcciones y Suministros Técnicos, C. A., construcciones de la base granular y pavimentación asfáltica de la población de San Antonio, Municipio García, Distrito Mariño.

Bs. 80.286,25.

Nº 46. Fecha 3-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Cruz José García, construcción dos alcantarillas en el Caserío Orinoco (Palo Verde y Las Cuicas), Municipio Tubores, Distrito Díaz.

Bs. 4.525,34.

Nº 47. Fecha 12-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor José Gómez Gómez, construcción del Baptisterio de la Iglesia de Nuestra Señora de La Asunción.

Bs. 17.000,00.

Nº 48. Fecha 12-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Segundo Amalio Caraballo, construcción de una cerca en la Casa del médico en San Pedro de Coche.

Bs. 7.522,06.

Nº 49. Fecha 12-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Segundo Amalio Caraballo Construcción de una Plaza en Güinima, en San Pedro de Coche.

Bs. 13.198,05.

Nº 50. Fecha: 12-9-63. Contrato convenio entre el Ejecutivo del Estado y el señor Cruz José García, construcción de siete (7) alcantarillas en los siguientes Caseríos: Arapano, Los Gómez al Oeste, Los Gómez al Este, Santa María, Santa María Norte, Santa María Sur y Guamache de Punta de Piedras.

Bs. 9.079,00.

Nº 51. Fecha 16-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y la “Otecotca”, Campo de trailers en El Morro de Porlamar.

Bs. 57.608,47.

Nº 52. Fecha 16-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Nerio Vásquez, construcción Cementerio en Boca del Río, Distrito Díaz.

Bs. 5.129,05.

Nº 53. Fecha 17-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Brígido Rodríguez, construcción o ampliación del Cementerio de Los Millanes, Distrito Marcano.

Bs. 25.978,00.

Nº 54. Fecha 18-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Felipe Romero, construcción de una Plaza Pública en Boca de Pozo, Distrito Díaz.

Bs. 39.385,00.

Nº 55. Fecha 19-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Juan José González, ampliación de la Medicatura de Altagracia, Distrito Gómez.

Bs. 10.185,70.

Nº 56. Fecha 19-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor Jacinto González, construcción de una Escuela de dos aulas en Palguarime-La Cruz Grande, Distrito Mariño.

Bs. 24.371,66.

Nº 57. Fecha 24-9-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y el señor José Rojas, ampliación y pintura de la Casa del Médico de la Medicatura Rural de Tacarigua, Municipio Guevara, Distrito Gómez.

Bs. 10.221,36.

Nº 58. Fecha 1º-10-63. Contrato convenido entre el Ejecutivo del Estado y Construcciones y Suministros Técnicos C. A., pavimentación asfáltica de tramos de calles: Libertad, Meneses y Antonio María Martínez en Porlamar.

Bs. 34.827,35.

Nº 59. Fecha 2-10-63. Contrato convenio entre el Ejecutivo del Estado y Construcciones y Suministros Técnicos, C. A., pavimentación asfáltica de tramos de calles en Juangriego, (alrededor Plaza Rísquez y entrada a Valparaíso).

Bs. 20.505,36.

ESTUDIO Y CONFORMACIÓN DE PRESTACIONES  
E INDEMNIZACIONES DE EMPLEADOS Y  
OBREROS AL SERVICIO DEL ESTADO:

Este Despacho procuró armonizar con los trabajadores del Estado, a quienes facilitó la cancelación de sus indemnizaciones, cuando fueron procedentes.

*Por concepto de Vacaciones:*

Fecha	4-1-63	pagado	Presentación Luna	Bs.	340,00
"	4-1-63	pagado	Hipólito Narváez	"	560,00
"	4-1-63	pagado	Francisco Milt	"	220,00
"	4-1-63	pagado	Julián Medina	"	340,00
"	4-1-63	pagado	Antonio Salazar	"	260,00
"	4-1-63	pagado	Pedro Velázquez	"	280,00
"	4-1-63	pagado	Gilberto Reyes	"	800,00
"	4-1-63	pagado	Luis Segundo León	"	220,00
"	11-1-63	pagado	Luis Felipe Villarrole	"	340,00
"	11-1-63	pagado	Julián Rojas	"	220,00
"	11-1-63	pagado	Antolín Castillo	"	300,00
"	11-1-63	pagado	Virgilio Brito	"	240,00
"	11-1-63	pagado	Jesús Marcano	"	220,00
"	11-1-63	pagado	Luis Moreno	"	260,00
"	11-1-63	pagado	Luis Salgado	"	220,00
"	24-1-63	pagado	Alejandro Moya V.	"	440,00
"	7-2-63	pagado	Brígido Martínez	"	320,00
"	7-2-63	pagado	Félix Luna	"	220,00
"	7-2-63	pagado	Natalio A. Rivas	"	220,00
"	7-2-63	pagado	Teófilo Zabala	"	680,00
"	7-2-63	pagado	Mauricio López	"	220,00
"	7-2-63	pagado	Francisco López	"	220,00
"	7-2-63	pagado	Clemente A. Lárez	"	340,00
"	7-2-63	pagado	Héctor Espinoza	"	220,00
"	1-2-63	pagado	Claudio R. Silva	"	360,00

Fecha	4-2-63	pagado	Diego Hernández	Bs.	220,00
”	12-2-63	pagado	Rosendo Rivera	”	220,00
”	12-2-63	pagado	Clemente Rodulfo	”	320,00
”	12-2-63	pagado	P. Vidal Narváez	”	440,00
”	12-2-63	pagado	Cruz M. Prieto S.	”	1.333,20
”	14-2-63	pagado	Julián Espinoza	”	220,00
”	14-2-63	pagado	Norberto A. Rodríguez	”	260,00
”	21-2-63	pagado	Valentín Lárez	”	220,00
”	21-2-63	pagado	Giselo Guerra T.	”	220,00
”	21-2-63	pagado	Agustín C. Díaz	”	220,00
”	7-3-63	pagado	Erasmo Malaver	”	220,00
”	7-3-63	pagado	Agapito Rivas	”	220,00
”	7-3-63	pagado	José Hernández	”	220,00
”	7-3-63	pagado	Leonidas J. Caraballo	”	340,00
”	7-3-63	pagado	Pablo Acosta	”	340,00
”	7-3-63	pagado	Roque Subero	”	220,00
”	7-3-63	pagado	Félix Figueroa	”	220,00
”	14-3-63	pagado	Tiburcio Caraballo	”	406,00
”	14-3-63	pagado	Vicente Rondón	”	220,00
”	22-3-63	pagado	Modesto Figueroa	”	220,00
”	22-3-63	pagado	Andrés Amundaraín	”	280,00
”	22-4-63	pagado	Rafael García	”	697,00
”	24-4-63	pagado	Alejandro López	”	741,93
”	24-4-63	pagado	Roberto Pino	”	357,00
”	9-5-63	pagado	Pedro A. Brito	”	220,00
”	9-5-63	pagado	Presente Villalba	”	220,00
”	9-5-63	pagado	José I. Brito	”	220,00
”	9-5-63	pagado	Andrés Marcano	”	220,00
”	9-5-63	pagado	Ramón Carreño	”	220,00
”	10-5-63	pagado	Manuel Boadas	”	440,00
”	10-5-63	pagado	Jesús Rivera	”	280,00
”	10-5-63	pagado	Pedro José Rosas	”	600,00
”	30-5-63	pagado	Juan Francisco Requena	”	220,00
”	30-5-63	pagado	Valentín J. Salazar	”	440,00
”	30-5-63	pagado	Blás Castillo	”	440,00
”	30-5-63	pagado	José G. García	”	220,00
”	30-5-63	pagado	Gregorio Marval	”	220,00

Fecha	30-5-63	pagado	Eustaquio Marcano	Bs.	240,00
”	30-5-63	pagado	Rafael Rodríguez	”	280,00
”	30-5-63	pagado	Pedro Franco	”	220,00
”	30-5-63	pagado	Jesús Carrión	”	340,00
”	30-5-63	pagado	Gumersindo Luna	”	220,00
”	30-5-63	pagado	Nemesio Ríos	”	220,00
”	30-5-63	pagado	Vicente Romero	”	220,00
”	30-5-63	pagado	Presentación Luna	”	340,00
”	30-5-63	pagado	Maximiliano Figueroa	”	220,00
”	20-6-63	pagado	Manuel Sánchez	”	1.276,00
”	16-7-63	pagado	Eugenio Díaz	”	418,00
”	16-7-63	pagado	José León Vásquez	”	1.452,00
”	16-7-63	pagado	Gregorio Rivas	”	264,00
”	16-7-63	pagado	Apolio Martínez	”	264,00
”	16-7-63	pagado	Braulio González	”	264,00
”	16-7-63	pagado	Florencio Figueroa	”	264,00
”	16-7-63	pagado	Francisco Rodríguez	”	264,00
”	16-7-63	pagado	Braulio Milt	”	264,00
”	16-7-63	pagado	Jacinto Díaz	”	308,00
”	16-7-63	pagado	Clemente Lárez	”	418,00
”	16-7-63	pagado	Luis Salgado	”	264,00
”	16-7-63	pagado	Cruz Rojas	”	264,00
”	16-7-63	pagado	Luis B. Rodríguez	”	264,00
”	1-8-63	pagado	Federico Velásquez	”	264,00
”	8-8-63	pagado	Víctor Figueroa	”	418,00
”	8-8-63	pagado	Leopoldo Rivero	”	418,00
”	8-8-63	pagado	Braulio Leandro	”	264,00
”	14-3-63	pagado	Esteban Rodríguez	”	510,00
”	19-3-63	pagado	Jorge Guerra	”	330,00
”	4-4-63	pagado	Luis B. Ordaz León	”	300,00
”	25-4-63	pagado	Amalio García	”	360,00
”	20-6-63	pagado	Víctor J. Velásquez	”	210,00
”	20-6-63	pagado	Eustaquio Marcano	”	780,00
”	16-7-63	pagado	José M. Marcano	”	210,00
”	1-8-63	pagado	Clemente Rodulfo	”	310,00
”	23-8-63	pagado	Jóvito Vásquez	”	180,00
”	23-8-63	pagado	Blás González	”	2.070,00

Fecha	30-9-63	pagado	Jerónimo Rivero	Bs.	3.724,50
"	30-10-63	pagado	Remigio Lugo	"	264,00
"	30-10-63	pagado	Francisco Gamboa	"	264,00
"	30-10-63	pagado	Ligio Mata	"	396,00
"	30-10-63	pagado	Félix López	"	792,00
"	30-10-63	pagado	Vicente Rojas	"	506,00

#### POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN.

Fecha	4-1-63	pagado	Freddi Hernández	Bs.	1.040,00
"	4-1-63	pagado	Salvador Salazar	"	1.350,00
"	7-2-63	pagado	Juan Moya	"	605,00
"	16-2-63	pagado	Juan S. Rodríguez	"	621,50
"	16-2-63	pagado	Benito R. Salazar	"	588,50
"	16-2-63	pagado	Luis B. Vicent	"	588,50
"	21-2-63	pagado	Cirilo Zabala	"	106,25
"	2-3-63	pagado	Luis Moya	"	781,00
"	8-3-63	pagado	Leocadio Rodríguez	"	605,00
"	13-3-63	pagado	Nicomedes Maza	"	1.721,50
"	27-3-63	pagado	Bertinato S. Ursani	"	1.560,00
"	24-4-63	pagado	Félix Ramón Brito	"	1.848,00
"	27-6-63	pagado	Brígido Pastrano	"	216,00
"	18-7-63	pagado	Antonio Salazar	"	234,00
"	29-7-63	pagado	Rosendo Rivera	"	888,00
"	25-7-63	pagado	Carlos Iriante Freites	"	675,00
"	4-10-63	pagado	Jesús A. Silva	"	1.344,00

#### INDEMNIZACIÓN DESARROLLO COMUNAL.

Fecha	23-10-63	pagado	Clemente León	Bs.	325,00
"	8-8-63	pagado	Víctor Prieto	"	1.144,00
"	8-8-63	pagado	Luis J. Olivero R.	"	506,00
"	8-8-63	pagado	Rafael Marcano Verde	"	506,00
"	10-8-63	pagado	Isaías Velásquez	"	264,00
"	14-8-63	pagado	Pedro Velásquez	"	286,00

Fecha	14-8-63	pagado	Juan Marín	Bs.	506,00
”	14-8-63	pagado	Isaac Jiménez	”	506,00
”	14-8-63	pagado	Felipe Jiménez	”	264,00
”	14-8-63	pagado	Pablo Brito	”	264,00
”	14-8-63	pagado	Nicolás Marcano	”	264,00
”	14-8-63	pagado	Félix Tabasca	”	264,00
”	14-8-63	pagado	Víctor Faría	”	264,00
”	14-8-63	pagado	Medardo López	”	264,00
”	14-8-63	pagado	Eusebio Brito	”	506,00
”	23-8-63	pagado	Luis B. Ordaz León	”	506,00
”	23-8-63	pagado	Blás González	”	1.012,00
”	23-8-63	pagado	Jóvito Vásquez	”	264,00
”	26-8-63	pagado	Jesús S. Morao	”	264,00
”	26-8-63	pagado	Jesús M. Silva	”	264,00
”	26-8-63	pagado	Jesús Valerio R.	”	264,00
”	26-8-63	pagado	Pedro R. Martínez	”	308,00
”	26-8-63	pagado	Pablo Prieto	”	506,00
”	26-8-63	pagado	Hilario F. López	”	528,00
”	26-8-63	pagado	Pedro Ortega	”	264,00
”	26-8-63	pagado	Eurípides J. González	”	264,00
”	26-8-63	pagado	Clemente Quilarque	”	264,00
”	26-8-63	pagado	Luis Daniel Suárez	”	528,00
”	26-8-63	pagado	Manuel E. Rodríguez	”	308,00
”	16-9-63	pagado	José Martínez	”	1.804,00
”	10-10-63	pagado	Adolfo Obando	”	418,00
”	17-10-63	pagado	Jorge R. Reyes L.	”	322,52
”	17-10-63	pagado	Ana Elia Faneite	”	205,26
”	18-10-63	pagado	Amalio García	”	550,00
”	18-10-63	pagado	Raúl Prieto	”	396,00
”	24-10-63	pagado	Lorenzo Villarroel	”	264,00
”	24-10-63	pagado	Felipe Caraballo	”	550,00
”	24-10-63	pagado	Jesús Marcano Tenías	”	264,00
”	24-10-63	pagado	Ramón Marcano	”	330,00
”	24-10-63	pagado	Luis Guilarte	”	264,00

## FUNCIÓN CONTRALORA.

Mensualmente en compañía del ciudadano Gobernador del Estado, del Secretario General de Gobierno y del Director de Administración me he trasladado al local de la Tesorería General del Estado donde hemos practicado el tanteo de Caja, revisando los Libros en cada oportunidad. Puedo informar que de esos tanteos mensuales ha quedado constancia en las actas que hemos firmado en señal de nuestra conformidad.

También hemos averiguado por comisión del Gobernador del Estado en Tribunales y en la Policía Técnica Judicial sobre expediente de funcionarios públicos incurso en el delito de peculado. Es satisfactorio informar que los funcionarios del Estado no han cometido, durante el período Constitucional, delitos de esta índole.

## ELABORACIÓN DE LEYES:

En la actualidad este Despacho estudia y elabora un Proyecto de Ley que Reglamenta las funciones del Procurador General del Estado, para que el Poder Ejecutivo lo presente a la consideración de los honorables Diputados, en el curso de las presentes sesiones ordinarias. La finalidad que perseguimos es la de dar cumplimiento al Artículo 90 de la Constitución del Estado y por otra parte, lograr la organización total del Despacho en el curso de este año.

## BIBLIOTECA JURÍDICA PARA EL ESTADO:

Por gestiones ante el Gobernador hemos logrado sea decretada la creación de la Biblioteca Jurídica del Estado, la cual estará a cargo de esta Procuraduría y prestara servicios a todas las dependencias de la Gobernación,

dicha biblioteca es de suma importancia y viene a satisfacer una sentida necesidad que pusimos en evidencia al encargarnos del Despacho.

La Asunción, Noviembre de 1963.

**TEXTO DIGITALIZADO PARA USO ACADÉMICO Y EDUCATIVO, SIN FINES DE LUCRO.**

**Transcripción, corrección, diseño y diagramación:**

**Licdo. Frank Omar Tabasca**

frank\_otl@hotmail.com

La Asunción, estado Nueva Esparta

Noviembre de 2024